MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

No. S-2019 – 044477 /AREAD-GRUCO– 29

San José del Guaviare, 13 de noviembre de 2019

Señor
OFERENTE
Proceso de contratación PN DEGUV MIC 063 2019
Colombia

Asunto: consolidado evaluación proceso PN DEGUV MIC 063 2019

En atención al proceso de contratación PN DEGUV MIC 063 2019, cuyo objeto es la **prestación del servicio de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contratistas vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 a la Dirección de Sanidad – Área de Sanidad Guaviare y la Unidad Satelital de Sanidad Vaupés**,, me permito informar al oferente que de acuerdo al cierre de entrega de ofertas realizado el día 12/11/2019, se presentó una propuesta, una vez efectuado la apertura del sobre de la oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, la oferta se verifica en los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de acuerdo a la invitación.

ODONTOMEDIC IPS — Nit No. 900.014.435-6

ASPECTOS JURIDICOS **S-2019-044440-DEGUV**

DONTOMEDIC IPS S.A.S NIT 900014435 – 6
EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.222.022 de San José del Guaviare

CARTA DE PRESENTACIÓN; presenta formulario 1 carta de presentación de la propuesta debidamente Firmada por el señor Evaristo Rodríguez González identificado con cedula de ciudadanía N° 18.222.022 de San José del Guaviare de acuerdo a lo requerido.

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO; Aporta Certificado de Cámara de Comercio de San José del Guaviare de fecha de impresión 06/11/2019 matricula N° 8727 del 29/03/2005, fecha de renovación marzo 21 de marzo de 2019, código de verificación: AjyNMKJ2fR.

Actividad Principal: 8621 actividades de práctica médica.

Actividad Secundaria: 8691 actividades de apoyo diagnostico

Otra Actividad 1: 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles N.C.P

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: Se verifico en la página web de la Contraloría General de la República, el número de identificación del oferente con No. 18.222.022 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha de verificación 12/11/2019.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; Se verifico en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes identificado con cedula de ciudadanía N° 18.222.022, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIADES VIGENTES. Fecha de verificación 12/11/2019.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL; Se verifico en la página del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, consulta, cedula de ciudadanía N° 18.222.022 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 12/11/2019.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL; Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales de San José del Guaviare

Odontomedic - IPS

FORMULARIO 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA

Señores
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

Referencia: PROCESO DE CONTRATACION PN DEGUV MIC 053 2019 CON OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - AREA DE SANIDAD GUAVIARE Y LA UNIDAD SATELITAL DE SANIDAD VAUPÉS."

Fecha 08 de noviembre de 2019

Yo EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.222.022 expedida en SAN JOSE DEL GUAVIARE representante legal de la sociedad comercial ODONTOMEDIC IPS S.A.S. con NIT N° 900.314.415-6 manifiesto bajo la gravedad de juramento que tenemos cumplidas con las obligaciones de seguridad social y parafiscales generadas en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a los empleados pertenecientes de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales cajas de compensación familiar SENA ICBF según consta en las planillas de pago N° 2228344823, 2228344823, 2228344823, 2228344823, 2228344823, 2228344823, que se efectua por medio de la operación 2228344823 2228344823 2228344823 2228344823 2228344823 2228344823 durante la vigencia del contrato según SECOP II nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - AREA DE SANIDAD GUAVIARE Y LA UNIDAD SATELITAL DE SANIDAD VAUPÉS"

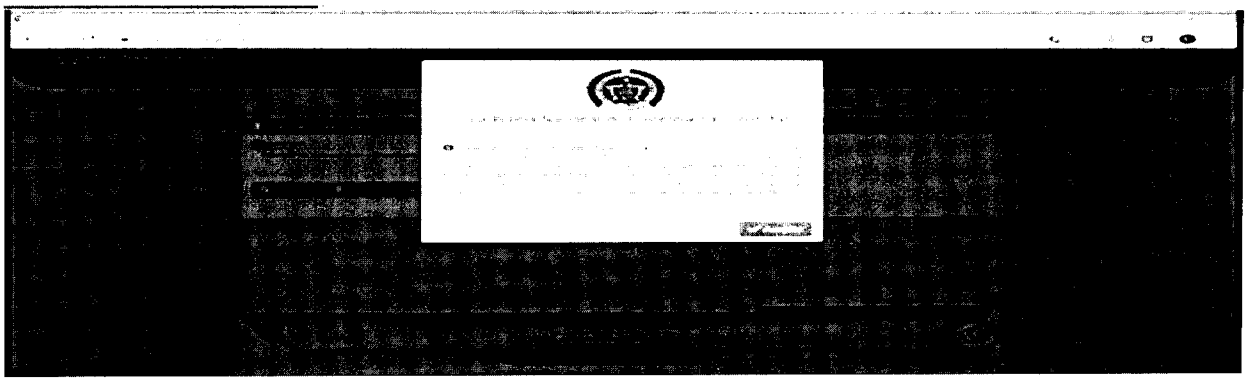
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
NOMBRE Evaristo Rodriguez Gonzalez
CC N° 18.222.022

CONTADOR PUBLICO
FIRMA
NOMBRE Jairo Orlando Lucas Torres
CC N° 79.865.722
Tarjeta Profesional N° 87992-T

Presenta las respectivas planillas de los aportes y los documentos del contador público.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD; EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.222.022 de San José del Guaviare.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL, se realizó verificación de antecedentes el oferente así



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO NO. 3 Presenta formulario N° 3 de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Presenta declaración juramentada mediante el cual certifica que declara que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO Presenta formulario de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por ODONMTOMEDIC IPS S.A.S NIT 900014435 - 6 EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.222.022 de San José del Guaviare, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos Jurídicos exigidos en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 063 2019

ASPECTOS TÉCNICOS **S-2019-044327-DEGUV**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contratistas vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 a la Dirección de Sanidad – Área de sanidad Guaviare y la Unidad Satelital de Sanidad Vaupés así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>GUAVIARE</th><th>MITU - VAUPES</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>OPTOMETRIA</td><td>17</td><td>4</td><td>21</td></tr>
<tr><td>EXAMEN PERIODICO</td><td>9</td><td>2</td><td>11</td></tr>
<tr><td>EXAMEN DE INGRESO</td><td>8</td><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>GLICEMIA</td><td>9</td><td>0</td><td>9</td></tr>
<tr><td>PERFIL LIPIDICO</td><td>9</td><td>0</td><td>9</td></tr>
<tr><td>HB</td><td>7</td><td>4</td><td>11</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar el servicio de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contratistas vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 a la Dirección de Sanidad – Área de sanidad Guaviare y la Unidad Satelital de Sanidad Vaupés y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	contrato, se requiere acreditar experiencia mínima de un (1) año en el servicio de salud, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos con concepto de calidad BUENA O EXCELENTE de la ejecución de los contratos.		
3	El oferente deberá manifestar mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para la realización de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contratistas vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 a la Dirección de Sanidad – Área de sanidad Guaviare y la Unidad Satelital de Sanidad Vaupés	X	
4	**ACREDITACION** El oferente deberá aportar acreditación vigente ante la Secretaria de Salud Departamental para el desarrollo de servicios médicos, valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio El oferente deberá tener la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de mayo 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014, la cual deberá estar vigente, y habilitada en los servicios que se requieren para la ejecución del futuro contrato.	X	
5	**RECURSO HUMANO** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) Especialista en medico en salud ocupacional, (1) Especialista en la toma de Laboratorios Clínicos en el Área de la Bacteriología, (1) auxiliar de enfermería capacitado en la toma de exámenes de laboratorio clínico, (1) especialista en Optometría.; con la dotación y elementos de protección personal previstos en las normas que son aplicables. Médico especialista en salud ocupacional o Medicina del trabajo con licencia en salud ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. En caso que no se cuenta con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9 de la resolución 2346 de 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser autorizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante la secretaria de salud. El oferente y futuro contratista debe entregar certificación donde relacione el personal solicitado anexando fotocopia cédula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional o titulo acreditado, antecedentes judiciales, disciplinarios, consulta boletín responsable fiscal y consulta registro nacional de medidas correctivas Policía Nacional de cada uno de los profesionales/técnico.	X	
6	**HISTORIA CLÍNICA Y VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL** Una vez se tenga los resultados de las valoraciones optometría y de los exámenes de laboratorio a que haya lugar se realizará la valoración médica ocupacional integral consignando los datos médicos, clínicos y para clínicos en el formato de historia clínica (medio físico o digital) firmado por Médico titulado especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente expedida por la autoridad correspondiente y que se realizará a custodia y guarda de acuerdo a la normatividad vigente.	X	

	Deberán presentarse 02 informes, uno impreso y uno en medio magnético al Supervisor del contrato en el transcurso de quince (15) días seguidos a las valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio donde se evidencie las condiciones de salud de los funcionarios y la entrega de resultados a cada uno de los pacientes a solicitud de los mismos, y ser garante de la custodia de la historia clínica por parte de la IPS.		
7	El oferente debe realizar para el desarrollo de servicios médicos, valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales indicados por el supervisor o quien haga sus veces.	X	
8	El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales. El cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
9	El oferente deberá garantizar los equipos por medio de certificados, las calibraciones correspondientes para las valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio	X	
10	**MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN CAMPO** Los oferentes deberán disponer adecuadamente los residuos líquidos y sólidos generados durante la ejecución del contrato acorde al plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, sin generar un costo adicional para el Departamento de Policía Guaviare	X	
11	El oferente deberá contar con estándares mínimos en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo estipulado con la normatividad legal vigente. Resolución 0312 de 2019.	X	
12	Presentar certificado de la ARL del personal profesional/técnico relacionado en la propuesta donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo al establecido en la Resolución 1111/2017.	X	
13	El oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000 en virtud deberá contar con soportes que serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual como son: normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimiento del sistema de información y atención de usuarios disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas	X	
14	**SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la	X	

	diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El oferente deberá anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.	X	
16	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	X	

CONCEPTO: La empresa ODONTOMEDIC IPS SAS **CUMPLE** con las condiciones técnicas establecidas en la invitación PN DEGUV MIC 063 2019.

ASPECTOS ECONÓMICOS **S-2019-044451-DEGUV**

a. Aspectos económicos

- ✓ Registro Único Tributario: Si presenta RUT y dentro de las actividades comerciales que desempeña se encuentra el código Q8621 "Actividades de la práctica médica, sin internación" y Q 8691 "actividades de apoyo diagnóstico"

- ✓ Certificación Bancaria vigente: La certificación bancaria presenta fecha de expedición 22 de septiembre de 2019, Bancolombia, cuenta de Ahorros No. 828 950 151 95, estado activa.

- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario No. 2): Sí presenta dicho formulario diligenciado.

- ✓ Oferta económica SECOP II: Revisada la oferta en SECOP II, el precio unitario presentado por el oferente es igual al precio estimado. Total oferta $2.457.181, total presupuesto estimado según invitación PN DEGUV MIC 063 2019 $2.457.181.

Ítem	Lista de artículos	Indique el precio como lo indique la Entidad (Total)

No. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad (total)
1	[illegible]	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS	11,00	UN	40.480,00	40.480,00	445.280,00
2	[illegible]	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO	14,00	UN	55.000,00	55.000,00	770.000,00
3	[illegible]	OPTOMETRIA	4,00	UN	9.044,00	9.044,00	36.176,00
4	[illegible]	ORTOMETRIA	21,00	UN	25.955,00	25.955,00	545.055,00
5	[illegible]	ANTIDOPAJE ME	11,00	UN	31.920,00	31.920,00	351.120,00
6	[illegible]	PERFIL LIPIDICO	6,00	UN	29.070,00	29.070,00	349.410,00

Por lo anteriormente expuesto el oferente **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación PN DEGUV MIC 063 2019, referente al ítem 2 literal C "**aspectos económicos".**

El Departamento de Policía Guaviare dará continuidad al cronograma del proceso.

Atentamente,

Capitán **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Administrativo

Elaborado por: PT Luz Adriana Serna Velásquez
Analista de contratos
Revisado por: ST. Andersson Jair Jojoa Reina
Jefe Grupo de Contratos
Fecha de elaboración: 11/2019
Ubicación: D/Mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co